

SANTA CRUZ, 23 de febrero de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

2. El Decreto Exento N°105, del 01 febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

3. Decreto Exento N°0224 de 21 de enero de 2022, que llama a Propuesta Pública denominada "ADQUISICION INSUMOS TECNOLOGICOS PARA SISTEMAS DE SEGURIDAD CCTV, ALARMA Y UPS BACKUP PARA EMU PABLO NERUDA".

4. Acta de Evaluación Oferentes Licitación 3864-7-L122

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-7-L122, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la "ADQUISICION INSUMOS TECNOLOGICOS PARA SISTEMAS DE SEGURIDAD CCTV, ALARMA Y UPS BACKUP PARA EMU PABLO NERUDA"

2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta.

DECRETO :

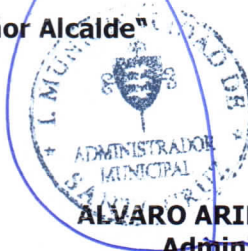
1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública N° 3864-7-L122, por no cumplir con requisitos administrativos solicitados en Bases Administrativas.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMALES BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)